



S A L I D A	Registro General Ayuntamiento de Bornos	
	Registro Electrónico Común	
	25/01/2019	2019000368S
Registro Electrónico Común		



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)
Secretaría

Francisco Javier Moldes González, Secretario accidental del Ayuntamiento de la Villa de Bornos (Cádiz). CERTIFICO: Que la **Junta de Gobierno Local** en sesión ordinaria celebrada el día **15 de enero de 2019** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

3º. CONVOCATORIA DE LA NOVENA BECA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y TRABAJOS RELACIONADOS CON LA RESTAURACIÓN DE LOS JARDINES HISTÓRICOS DE LA CASA PALACIO DE LOS RIBERA

Vistas las bases para la convocatoria de la novena beca para la realización de estudios y trabajos relacionados con la restauración de los jardines históricos de la Casa Palacio de los Ribera.

Atendido que la beca tiene por objeto la realización de los citados estudios y trabajos y que va dirigida a los alumnos y alumnas del IES "El Convento" que hayan superado el Ciclo de Grado Medio de Técnico en Jardinería y Floristería o, en su caso, el antiguo de Técnico en Jardinería, y tengan la mayoría de edad en el momento de formalizar la solicitud.

Atendido que la Junta de Gobierno Local es competente para la adopción de este acuerdo por delegación expresa de la Alcaldía mediante Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las bases para la convocatoria de la novena beca para la realización de estudios y trabajos relacionados con la restauración de los jardines históricos de la Casa Palacio de los Ribera y disponer su publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Bornos (<https://sede.bornos.es/>) y en la Web Corporativa (<http://www.bornos.es>).

SEGUNDO: Remitir este acuerdo al IES "El Convento" para que igualmente pueda difundirse la convocatoria entre las personas que reúnan los requisitos establecidos.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta que contiene la resolución transcrita, de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expide la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en la fecha indicada al pie.

El Alcalde,
Hugo Palomares Beltrán

El Secretario,
Francisco Javier Moldes González

Código Seguro De Verificación:	XDeERHdXuoNUamqXmKOdg==	Fecha	18/01/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://ww3.dipucadiz.es/verifirma/code/XDeERHdXuoNUamqXmKOdg==	Página	1/1

